



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27375

24/01/2018

71785

**AUTOR/A:** CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel (GS); BATET LAMAÑA, Meritxell (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS); PEREA I CONILLAS, María Mercè (GS); GUINART MORENO, Lúdia (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la provincia de Barcelona, se informa de lo siguiente:

- El edificio de oficinas de la Unidad de Carreteras es accesible.
- Las tres oficinas de la Dirección General de Marina Mercante son accesibles.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, quedan pendientes de la mejora de accesibilidad en las estaciones de Granollers Can, Parets del Vallés y la Garriga.

En el caso de RENFE, cabe indicar que el número de las estaciones gestionadas en la provincia de Barcelona que no son accesibles son 34.

De otra parte, cabe señalar que en la provincia de Barcelona, la Delegación del Gobierno en Cataluña posee los siguientes inmuebles con servicios de atención al ciudadano:

- Oficina de Información y registro y Sanidad, situado en la calle Bergara nº 12, Barcelona. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.



- Oficina de extranjeros, situado en la Calle Murcia nº 42-44, Barcelona. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

- Oficina de extranjeros, situado en la Calle Sant Joan nº 189-191-193, Barcelona. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018